

## **FORMA DE VALORACIÓN/ EVALUACIÓN. ENSEÑANZA PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL:**

La nota que el alumno alcanzará en cada Sub-Bloque, vendrá dada por los siguientes aspectos a valorar:

1°.- La puntuación o NOTA en cada Sub-Bloque, tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La nota en cada Sub-Bloque vendrá dada por tres criterios a tener en cuenta y que se desarrollan más abajo. Estos criterios son: Trabajo (30% de la valoración final en 1° y 2° ESO, y 20% de la valoración final en 3° y 4° ESO); Examen (70% de la valoración final en 1° y 2° ESO y 80% de la valoración final en 3° y 4° ESO) y Recopilación de observaciones con las evidencias obtenidas en clase o del trabajo realizado fuera de clase (hasta 1 punto de sobrenota)

En la puntuación o NOTA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a/ **RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES CON LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS EN CLASE O DEL TRABAJO REALIZADO FUERA DE CLASE:** la valoración de este criterio es fundamental en la tarea escolar, y por tanto se valorará:

- .- Producción de tareas y trabajos: elaboración de ejercicios, proyectos, portfolios...
- .- Participación en las herramientas de comunicación: intervenciones orales, presentaciones...
- .- Participación activa en clase (está atento, argumenta, responde...)
- .- Aprovechamiento de las clases
  - .- Registro de seguimiento de las tareas
  - .- Llegar puntual a clase.
  - .- Se comporta con corrección en clase (no come, ni bebe en ella, no grita...)
  - .- Es respetuoso en el trato con sus compañeros y con el profesor.
  - .- Es respetuoso con el mobiliario y material de la clase y del Centro.
  - .- Está atento a las explicaciones e indicaciones del profesor.
  - .- Se muestra participativo y con deseos de aprender y participar positivamente en las tareas de clase.
  - .- Asiste a clase de forma regular siempre justificando las posibles ausencias de forma adecuada.
  - .- Trae el material necesario a clase, el libro de texto y libreta, así como los materiales propios de escritura.

Si el alumno, manifiesta estos comportamientos, podrá alcanzar en tal caso hasta un máximo de 1 punto. Dicha puntuación será otorgada por el profesor en base a la observación que realiza diariamente en clase y se considera una sobrenota a la nota global

Pero en el caso de que no sea así, se le podrá penalizar con “negativos”, entendiéndose por tales, puntuación que supondrá disminuir su nota. Cada negativo podrá suponer hasta una disminución en su nota de -0,3, hasta un máximo de 3 puntos de la nota final. Además podrá aplicársele otras medidas correctoras establecidas en el ROF del Centro.

\*En relación con este apartado se considerará de manera especial el uso adecuado del libro de texto y el trabajo realizado que se muestra en la libreta y en los proyectos que durante el curso se realizarán.

Del mismo modo, la asistencia a clase se considera un aspecto fundamental del proceso de evaluación; en consecuencia la no asistencia a la misma puede conllevar la pérdida de la puntuación por trabajo y la pérdida de la nota por este concepto. Si el alumno faltara a clase el equivalente a un 30% de las sesiones de clase correspondiente a un Sub-bloque o Bloque, podrá perder la nota por este concepto aunque dichas faltas estuviesen justificadas (a excepción del alumnado afectado de alguna dolencia que le

impidiera asistir a clase con regularidad, en cuyo caso será necesario informe médico) y tampoco obtendrá la nota por trabajo. En el caso de que las faltas sean injustificadas perderá la nota por actitud y hasta un máximo de – 3 puntos.

b/ TRABAJO: entendiéndose por tal, el grado de realización de las tareas indicadas por el profesor (actividades), tareas de clase, ejercicios, proyectos, libreta, contestación oral a las preguntas del profesor sobre la temática que en cada momento se esté trabajando en clase. En este apartado se valorará igualmente las competencias que el alumno debe desarrollar, así como aspectos propios del aprendizaje de una segunda lengua, en este caso el inglés como son: la lectura y comprensión lectora, la expresión oral y por escrito y la escucha (Reading- Comprehension; Speaking; Writing and Listening).

La valoración por este criterio, será de un máximo de 3 puntos en el caso de 1º y 2º ESO (30% del total) y 2 puntos en el caso de 3º y 4º ESO (20% del total). La nota final de dicho criterio, vendrá dada por el “promedio” o nota media de las notas que por dicho concepto tuviese el alumno en los diferentes días en que serán valoradas desde 0 a 2 puntos.

Dentro de este apartado, tiene una consideración especial la realización de la Libreta o Cuaderno de Trabajo de clase. El alumno deberá extremar el cuidado, uso y realización de la Libreta o Cuaderno de Trabajo. De no realizarla, supondrá la pérdida de la nota de Actitud y de Trabajo, así como la penalización de -2 puntos en la nota final de cada Bloque o Sub-Bloque. Dicha Libreta deberá ser traída a clase junto con el Libro de Texto y podrá ser revisada por el profesor. El día del examen de cada Bloque o Sub-Bloque, deberá ser entregada al profesor para su revisión.

c/ EXAMEN: entendiéndose por tal, una prueba escrita que se realizará al final de cada Sub-Bloque trabajado. Dicha prueba tratará de valorar los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias que en su caso sean valorables.

Para que un examen sea considerado apto deberá alcanzar una nota mínima de 5 en el examen realizado. La valoración máxima de esta prueba estará comprendida entre 0 a 10 puntos. Siendo un 70% del total de la nota final en el caso de 1º y 2º ESO y un 80% del total de la nota final en el caso de 3º y 4º ESO.

En consecuencia la NOTA FINAL de cada Sub-Bloque, vendrá dada por la suma de los tres criterios expresados y hasta un máximo de 10 puntos.

La Nota de cada Evaluación, vendrá dada por la media aritmética de las notas alcanzadas hasta el momento de la Evaluación por el alumno, siempre que el alumno haya superado al menos con un 5 cada sub-bloque.

El alumno que no supere con una calificación mínima de 5 los contenidos de la asignatura en la Evaluación Ordinaria de junio, deberá examinarse de la totalidad de la materia vista durante el curso escolar en la Evaluación Extraordinaria de septiembre, independientemente de que hubiese podido aprobar una evaluación trimestral durante el curso.

## **FORMA DE VALORACIÓN/ EVALUACIÓN. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL:**

Los criterios establecidos a continuación, variación de los criterios generales aplicados a la enseñanza presencial/semipresencial, son aplicables al caso de un confinamiento temporal de corta duración. Entendemos que caso de producirse esta circunstancia, podría darse por uno o varios períodos no continuados de quince días de encierro, nunca una situación prolongada como la vivida en el tercer trimestre del curso pasado 2019/2020. Así pues, en el hipotético caso de un encierro prolongado, estudiaremos tal circunstancia para realizar una modificación/adaptación de los criterios que a continuación detallamos.

La nota que el alumno alcanzará en cada Sub-Bloque, vendrá dada por los siguientes aspectos a valorar:

1º.- La puntuación o NOTA en cada Sub-Bloque, tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La nota en cada Sub-Bloque vendrá dada por tres criterios a tener en cuenta y que se desarrollan más abajo. Estos criterios son: Trabajo (30% de la valoración final en 1º y 2º ESO, y 20% de la valoración final en 3º y 4º ESO); Examen (70% de la valoración final en 1º y 2º ESO y 80% de la valoración final en 3º y 4º ESO) y Recopilación de observaciones con las evidencias obtenidas en clase o del trabajo realizado fuera de clase (hasta 1 punto de sobrenota)

En la puntuación o NOTA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a/ **RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES CON LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS EN CLASE O DEL TRABAJO REALIZADO FUERA DE CLASE:** la valoración de este criterio es fundamental en la tarea escolar, y por tanto se valorará:

- .- Producción de tareas y trabajos: elaboración de ejercicios, proyectos, portfolios...
- .- Participación en las herramientas de comunicación: intervenciones orales, presentaciones...
- .- Participación activa en clase (está atento, argumenta, responde...)
- .- Aprovechamiento de las clases
- .- Registro de seguimiento de las tareas
- .- Llegar puntual a clase. Incorporarse puntualmente a las clases que se establezcan a través de la Plataforma Google Classroom
- .- Se comporta con corrección en clase (no come, ni bebe en ella, no grita...)
- .- Es respetuoso en el trato con sus compañeros y con el profesor.
- .- Es respetuoso con el mobiliario y material de la clase y del Centro.
- .- Está atento a las explicaciones e indicaciones del profesor.
- .- Se muestra participativo y con deseos de aprender y participar positivamente en las tareas de clase. Entrega en tiempo y forma debidos los ejercicios que se le demanden a través de la Plataforma Google Classroom
- .- Asiste a clase de forma regular siempre justificando las posibles ausencias de forma adecuada.
- .- Trae el material necesario a clase, el libro de texto y libreta, así como los materiales propios de escritura.

Si el alumno, manifiesta estos comportamientos, podrá alcanzar en tal caso hasta un máximo de 1 punto. Dicha puntuación será otorgada por el profesor en base a la observación que realiza diariamente en clase y a través de las clases virtuales que se realicen a través de la Plataforma Google Classroom, y se considera una sobrenota a la nota global

Pero en el caso de que no sea así, se le podrá penalizar con “negativos”, entendiéndose por tales, puntuación que supondrá disminuir su nota. Cada negativo podrá suponer hasta

una disminución en su nota de -0,3, hasta un máximo de 3 puntos de la nota final. Además podrá aplicársele otras medidas correctoras establecidas en el ROF del Centro.

\*En relación con este apartado se considerará de manera especial el uso adecuado del libro de texto y el trabajo realizado que se muestra en la libreta y en los proyectos que durante el curso se realizarán.

Del mismo modo, la asistencia a clase se considera un aspecto fundamental del proceso de evaluación; en consecuencia la no asistencia a la misma puede conllevar la pérdida de la puntuación por trabajo y la pérdida de la nota por este concepto. Si el alumno faltara a clase el equivalente a un 30% de las sesiones de clase correspondiente a un Sub-bloque o Bloque, podrá perder la nota por este concepto aunque dichas faltas estuviesen justificadas (a excepción del alumnado afectado de alguna dolencia que le impidiera asistir a clase con regularidad, en cuyo caso será necesario informe médico) y tampoco obtendrá la nota por trabajo. En el caso de que las faltas sean injustificadas perderá la nota por actitud y hasta un máximo de - 3 puntos.

b/ TRABAJO: entendiéndose por tal, el grado de realización de las tareas indicadas por el profesor (actividades), tareas de clase, ejercicios, proyectos, libreta, contestación oral a las preguntas del profesor sobre la temática que en cada momento se esté trabajando en clase. En este apartado se valorará igualmente las competencias que el alumno debe desarrollar, así como aspectos propios del aprendizaje de una segunda lengua, en este caso el inglés como son: la lectura y comprensión lectora, la expresión oral y por escrito y la escucha (Reading- Comprehension; Speaking; Writing and Listening).

La valoración por este criterio, será de un máximo de 3 puntos en el caso de 1º y 2º ESO (30% del total) y 2 puntos en el caso de 3º y 4º ESO (20% del total). La nota final de dicho criterio, vendrá dada por el “promedio” o nota media de las notas que por dicho concepto tuviese el alumno en los diferentes días en que serán valoradas desde 0 a 2 puntos.

Dentro de este apartado, tiene una consideración especial la realización de la Libreta o Cuaderno de Trabajo de clase. El alumno deberá extremar el cuidado, uso y realización de la Libreta o Cuaderno de Trabajo. De no realizarla, supondrá la pérdida de la nota de Actitud y de Trabajo, así como la penalización de -2 puntos en la nota final de cada Bloque o Sub-Bloque. Dicha Libreta deberá ser traída a clase junto con el Libro de Texto y podrá ser revisada por el profesor. El día del examen de cada Bloque o Sub-Bloque, deberá ser entregada al profesor para su revisión.

c/ EXAMEN: entendiéndose por tal, una prueba escrita que se realizará al final de cada Sub-Bloque trabajado. Dicha prueba tratará de valorar los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias que en su caso sean valorables.

Para que un examen sea considerado apto deberá alcanzar una nota mínima de 5 en el examen realizado. La valoración máxima de esta prueba estará comprendida entre 0 a 10 puntos. Siendo un 70% del total de la nota final en el caso de 1º y 2º ESO y un 80% del total de la nota final en el caso de 3º y 4º ESO.

Si la fecha propuesta para la realización de un examen coincidiese con un periodo de confinamiento temporal, la actuación será como sigue: en el caso de 1º y 2º ESO se valorará la no realización de examen de ese Bloque o Sub-bloque, por lo que la calificación del mismo estará integrada únicamente por el apartado de Trabajo, pasando por tanto este último criterio a valorarse con el 100% de la calificación de ese Bloque o Sub-bloque. Debe quedar bien entendido que esta circunstancia sólo se aplicaría en el caso de que la fecha de examen prevista previamente coincidiese con un confinamiento temporal. En el caso de 3º y 4º ESO, no se procederá de igual manera. Si la fecha propuesta para la realización de un examen coincidiese con un periodo de confinamiento temporal, se aplazará la realización del examen, que tendrá lugar en la

primera jornada escolar en que el grupo afectado tuviese clase después de su incorporación post-confinamiento.

En consecuencia la NOTA FINAL de cada Sub-Bloque, vendrá dada por la suma de los tres criterios expresados y hasta un máximo de 10 puntos.

La Nota de cada Evaluación, vendrá dada por la media aritmética de las notas alcanzadas hasta el momento de la Evaluación por el alumno, siempre que el alumno haya superado al menos con un 5 cada sub-bloque.

El alumno que no supere con una calificación mínima de 5 los contenidos de la asignatura en la Evaluación Ordinaria de junio, deberá examinarse de la totalidad de la materia vista durante el curso escolar en la Evaluación Extraordinaria de septiembre, independientemente de que hubiese podido aprobar una evaluación trimestral durante el curso.